



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.266 /

MAT: Autoriza Trato Directo
Laja, Jueves 26 del 2013

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 905 de fecha 16/12/2013 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A.N° 5.967 de fecha 13/12/2013 que aprueba Programa "Certificación Capacitaciones y Talleres".
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Silva Madariaga y Compañía Ltda., Comercial Norfi Ltda. y Asesorías Computacionales Otherview Ltda.
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 5.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159.
- 6.-D.A.N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 9.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la compra bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Silva Madariaga y Compañía Ltda. RUT: 76.140.666-3, por la suma de \$193.970.- impuesto incluido, para proveer artículos de librería, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago, habiéndose constatado que los artículos fueron entregados en conformidad según lo requerido, e imputese con cargo a la cuenta 24.01.008 Sp.4 cc.600413, del presupuesto vigente año 2013.

4.-REMÍTASE, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
LAJA ALCALDE
(S)

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓